



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 043

Abril 14 de 2011

“Por la cual se define el Currículo del Programa Académico de ***Maestría en Estadística***”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece los diferentes niveles y el alcance de los Programas de Posgrado;
2. Que el Acuerdo 007 de noviembre de 1996, Art. 9 establece que las asignaturas y actividades que se exigirán para optar un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobados por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité de Currículo de la Universidad;
3. Que la Ley 1188 de Abril 25 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
4. Que el Decreto 1295 de abril del 2010 del Ministerio de Educación Nacional organiza la oferta de Programas de Posgrado y dicta otras disposiciones sobre el registro calificado y las condiciones de calidad de estos Programas;
5. Que el Decreto 1295 de abril del 2010 del Ministerio de Educación Nacional define las modalidades de Maestría de Investigación y Maestría de Profundización;

6. Que la Universidad considera necesario ofrecer programas académicos con base en principios de flexibilidad, pertinencia y calidad.

R E S U E L V E

ARTICULO 1°. Definir el Currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA**, el cual estará adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería. El título otorgado a los estudiantes que cumplan con lo estipulado en la presente Resolución es el de **MAGISTER EN ESTADÍSTICA**.

ARTICULO 2°. **DE LA JUSTIFICACIÓN.** El Programa de **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** busca fortalecer la capacidad investigativa en el área de estadística con base en el desarrollo académico e investigativo de la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística.

ARTICULO 3°. **DE LOS OBJETIVOS DE FORMACIÓN.** El objetivo general del Programa **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** es ampliar y desarrollar los conocimientos de sus estudiantes, para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a los estudiantes de los instrumentos básicos que los habiliten como investigadores en el Área de la Estadística.

Los objetivos específicos son:

1. Contribuir con el desarrollo del país formando profesionales de las diferentes áreas del conocimiento en métodos estadísticos avanzados.
2. Formar investigadores en la disciplina de la estadística, con una sólida capacidad de crítica, que permita la asimilación y transferencia de conocimiento para la posterior confrontación con pares nacionales e internacionales y para la aplicación de ese conocimiento a la solución de problemas teóricos o prácticos en el área de interés (de la Estadística) y que contribuyan al desarrollo del país.
3. Contribuir junto con las otras universidades del Estado, al desarrollo del doctorado nacional en Estadística.

ARTICULO 4°. DEL PERFIL PROFESIONAL. Se espera que el egresado del Programa de **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** se caracterice por:

1. Utilizar los conocimientos avanzados en las teorías, modelos, metodologías y técnicas relacionadas con la Estadística y ciencias afines, que le permitan bajo una concepción científica, entender y resolver problemas teóricos de la Estadística y de diversa índole, en las diferentes disciplinas del conocimiento.
2. Participar en grupos de investigación aportando sus conocimientos a la solución de problemas reales de las diferentes disciplinas del conocimiento.
3. Comunicar de manera coherente sus experiencias y generar aptitudes científicas y éticas a través del proceso enseñanza/aprendizaje a través de su trabajo en el sector académico y/o productivo.

ARTICULO 5°. DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR. El Programa de **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** se ofrecerá en dos modalidades: profundización, con 48 créditos e investigación, con 56 créditos.

Los estudiantes de ambas modalidades deben cursar 12 créditos en tres asignaturas obligatorias que constituyen la fundamentación básica del programa académico: Teoría Estadística I, Teoría Estadística II y Modelo Lineal Generalizado.

Todos los estudiantes cursarán además 12 créditos de asignaturas electivas, que tienen como propósito complementar su formación en áreas específicas cercanas a sus intereses de investigación.

Para completar los créditos comunes, todos los estudiantes deben matricular ocho (8) créditos en dos asignaturas básicas de investigación denominadas Introducción a la Investigación en Estadística y Seminario de Investigación. Estos tres primeros grupos de asignaturas básicas, electivas y de investigación constituyen el núcleo común para ambas modalidades.

Al finalizar el Seminario de Investigación, los estudiantes de ambas modalidades de la Maestría deben tener definido, escrito y sustentado su proyecto de investigación.

Los estudiantes de la modalidad de profundización complementan su formación aprobando ocho (8) créditos en dos asignaturas electivas de profundización. Se denominan asignaturas electivas de profundización a aquellas que el estudiante cursa con el propósito de profundizar su formación en áreas específicas cercanas a sus intereses de aplicación de los métodos estadísticos en su ejercicio profesional. La formación de los estudiantes que realicen su maestría en profundización culmina con un Trabajo de Investigación, el cual “podrá estar dirigido a la investigación aplicada o al estudio de caso” (Decreto 1295 de 2010). Para el logro de este propósito el estudiante deberá matricular ocho créditos distribuidos en dos asignaturas de investigación aplicada.

Los estudiantes de la modalidad de investigación complementan su formación cursando dos asignaturas de investigación que suman 24 créditos, en el cual desarrollarán su Trabajo de Investigación.

La malla curricular de la Maestría se presenta en la Tabla 1, en la cual se evidencia la parte común conformada por ocho asignaturas básicas, electivas y de investigación (32 créditos) y cuatro asignaturas finales distribuidas así: dos de Trabajo de Investigación Aplicada y dos electivas de profundización, para la modalidad de profundización, y dos de Trabajo de Investigación, para la modalidad de investigación.

TABLA 1. Malla Curricular de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA

Modalidad	
Asignatura	
Investigación	Profundización
Teoría Estadística I	
Teoría Estadística II	
Introducción a la Investigación en Estadística	
Modelos lineales generalizados	
Electiva I	
Seminario de Investigación	
Electiva II	
Electiva III	
Trabajo de Investigación I	Trabajo de Investigación Aplicada I
	Electiva de Profundización I
Trabajo de Investigación II	Electiva de Profundización II
	Trabajo de Investigación Aplicada II

PARAGRAFO 1. El Programa de **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** se desarrollará en jornada diurna, con metodología y dedicación flexibles, respetando el sistema de créditos establecido de acuerdo con la reglamentación vigente para los programas de posgrado.

PARAGRAFO 2. El objetivo de la modalidad de investigación es el desarrollo de competencias científicas de sus estudiantes y una formación avanzada en investigación o creación que genere nuevos conocimientos y/o procesos tecnológicos.

PARAGRAFO 3. El objetivo de la modalidad de profundización es el desarrollo avanzado de competencias en sus estudiantes que les permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos y/o tecnológicos.

TABLA2. Valoración de los créditos por Semestre de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA, modalidad de investigación.

Semestr e	Asignatura	Créditos	Tipo
I	Teoría Estadística I	4	Básica
	Teoría Estadística II	4	Básica
	Introducción a la Investigación en Estadística	4	Investigación
	Modelos lineales generalizados	4	Básica
II	Electiva I	4	Electiva
	Seminario de Investigación	4	Investigación
	Electiva II	4	Electiva
	Electiva III	4	Electiva
III	Trabajo de Investigación I	12	Investigación
IV	Trabajo de Investigación II	12	Investigación
		56	

TABLA 3 Distribución de los créditos por tipo de asignatura de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA, modalidad de investigación.

Tipo de asignatura	Créditos	Participación
Investigación	32	57,14%
Electivas	12	21,43%
Básicas	12	21,43%

Para la **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** en la modalidad de profundización, la organización por créditos académicos por semestre aparece en la Tabla 4. En la Tabla 5 se presenta la distribución de los créditos académicos por tipo de asignatura correspondiente a esta modalidad, de la que se deduce que se trata de un programa altamente flexible, por cuanto solamente el 25% de los créditos (asignaturas básicas) tendrán el carácter de asignaturas obligatorias. Todas las demás tienen algún nivel de elegibilidad, aunque en algunos casos el Comité de Programa podrá inducir a uno o más estudiantes a tomar una asignatura de profundización que a juicio del Comité sea relevante para su formación.

TABLA 4 Valoración de los créditos por Semestre de la Maestría en Estadística, modalidad de profundización.

Semestre	Asignatura	Créditos	Tipo
I	Teoría Estadística I	4	Básica
	Teoría Estadística II	4	Básica
	Introducción a la Investigación en Estadística	4	Investigación
	Modelos lineales generalizados	4	Básica
II	Electiva I	4	Electiva
	Seminario de Investigación	4	Investigación
	Electiva II	4	Electiva
	Electiva III	4	Electiva
III	Trabajo de Investigación Aplicada I	4	Investigación
	Electiva de profundización I	4	Profundización
IV	Electiva de profundización II	4	Profundización
	Trabajo de Investigación Aplicada II	4	Investigación
		48	

TABLA 5 Distribución por tipo de asignatura de los créditos de la Maestría en Estadística, modalidad de profundización.

Tipo de asignatura	Créditos	Participación
Investigación	16	33,33%
Electivas	12	25,00%
Básicas	12	25,00%
Profundización	8	16,67%
	48	

ARTICULO 6°. DE LOS REQUISITOS DE GRADO. Para optar el título de **MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA**, se requiere:

- Haber sido alumno regular del programa por lo menos durante un año.
- Aprobar los créditos mínimos exigidos en cada modalidad.
- Demostrar comprensión en la lectura del idioma Inglés de acuerdo con la normativa vigente

ARTICULO 7°. DEL TÍTULO QUE SE OTORGA. El programa académico otorgará el título de **MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA** a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle, vigentes para sus programas de posgrado.

ARTICULO 8°. DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA. Para los efectos académicos, el Programa de **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA** se regirá por los acuerdos vigentes del Consejo Superior para programas de posgrado y por el reglamento del Programa que para este efecto defina el Consejo de la Facultad.

ARTICULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 14 días del mes de Abril de 2011.

El Presidente,

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico con funciones
Delegadas de Rector

ÓSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General